



Resolución de Alcaldía

N° 502-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 14 de setiembre de 2022.

VISTO:

El Informe N° 315-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 2072-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 01 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 14-2022-VRAG-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 02 de setiembre de 2022, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 1620-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 02 de setiembre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 1096-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 13 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Proveído N° 10078-2022-GM, de fecha 14 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 315-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el Plan de Trabajo para la Elaboración de Estudios Definitivos a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 30 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"**, elaborado por parte de la Sub Gerencia de Estudios, y recomienda se derive el presente plan de trabajo a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su evaluación y posterior aprobación de corresponder. Y a su vez solicita la Autorización, del mismo modo se canalice por la vía correspondiente para que se efectúe la apertura de meta y habilitación presupuestal, a nivel de estudio definitivo el cual será asignado por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para la elaboración del plan de trabajo o Estudio Definitivo, el mismo que redundará en su ejecución; para su posterior emisión de Resolución;

Que, con Informe N° 2072-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 01 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Plan de Trabajo para la Elaboración de Estudios Definitivos a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 30 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA –PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"**, para su revisión y/o aprobación, Apertura de Meta y Habilitación Presupuestal para su posterior aprobación mediante Acto Resolutivo. Asimismo, sea derivado el presente plan de trabajo a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para conocimiento y acciones correspondientes;

Que, con Informe N° 14-2022-VRAG-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 02 de setiembre de 2022, emitido por el Inspector de Obra, Ing. Victor Raul Abril Gomez, informa, en calidad de Inspector de Obra, quien procede a revisar y evaluar el Plan de Trabajo para la Elaboración de Estudios Definitivos a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 30 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA –PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"** con CUI. 2558849, concluye lo siguiente:

"(...)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- ✓ El presupuesto del Plan de Trabajo asciende a la suma de S/ 55,113.88
- ✓ El plazo de ejecución es de 45 días calendario.
- ✓ La modalidad de ejecución es por Administración Indirecta.

NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	MONTO DE INVERSION PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	PLAZO DE EJECUCION
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 30 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"	AD. INDIRECTA	S/ 55,113.88	45 DIAS CALENDARIO

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada y en virtud de la normativa vigente, y los documentos sustentatorios en los Antecedentes, esta Inspección opina PROCEDENTE la aprobación DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 30 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA –PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"** con CUI. 2558849, previa asignación presupuestal remitida por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, por lo que solicita derivar el presente al AREA CORRESPONDIENTE para continuar con los Trámites Administrativos respectivos. (...)"

Que, con Informe N° 1620-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 02 de setiembre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite a la Gerencia Municipal la evaluación y/o revisión del Plan de Trabajo para la Elaboración de Estudios Definitivos a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 30 DEL A.H.M.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA –PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA” con CUI. 2558849, emitido por el Ing. Victor Raul Abril Gomez, en su calidad de Inspector, quien considera **PROCEDENTE** la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración de Estudios Definitivos a Nivel de Expediente Técnico antes mencionado, con un presupuesto que asciende al monto de S/ 55,113.88 (Cincuenta y Cinco Mil Ciento Trece con 88/100 Soles), plazo de ejecución de 45 días calendarios y bajo la modalidad de ejecución Administración Indirecta;

Que, con Informe N° 1096-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 13 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y revisado el presupuesto institucional, se determinó que existen Recursos Presupuestales, por lo que procedió a crear la secuencia funcional (meta) respectiva del proyecto : **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 30 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA –PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA” con CUI. 2558849;**

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 10078-2022-GM**, de fecha 14 de setiembre de 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. JOHNE YUJRA COPA, dispone **PROYECTAR RESOLUCIÓN;**

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Sub Gerencia de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 30 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA –PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA” con CUI. 2558849, con un presupuesto de **S/ 55,113.88** (Cincuenta y Cinco Mil Ciento Trece con 88/100 Soles), plazo de ejecución de 45 días calendario y bajo la modalidad de ejecución Administración Indirecta, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional conforme a la siguiente estructura funcional programática:

Programa	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Prod/Proy	: 2558849 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 30 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA –PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA
Actividad	: 6000001 EXPEDIENTE TECNICO
Función	: 21 CULTURA Y DEPORTE
Div. Func.	: 046 DEPORTES
Grupo func.	: 0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
Sec. Funcional	: 165
Fuente	: 5-RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	: 18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Clasificador	: 2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS
Monto Total	: S/ 55,114.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcalde
GM
GAU
GPPYMI
GDU
SGSI
SGE
SGSD
SGTIC
Archivo.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CIUDAD NUEVA**

.....
C.D. Duveny Jose Clemente Ticona
ALCALDE (e)